

ORDEN

Visto el Decreto n.º 21/2025 de 27 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Bullas, Las Torres de Cotillas, Pliego, Santomera y Totana para gastos de funcionamiento de la anualidad 2025 de las Escuelas Infantiles creadas en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU., por importe total de 3.083.106,00 €, para la anualidad y 2025, a abonar, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422D.463.49 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por cumplir con las condiciones para su concesión.

De acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras relativa a la tramitación de la concesión de la subvención a favor de los ayuntamientos relacionados en el Anexo I.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el gasto que comporta la concesión de una subvención directa a los beneficiarios relacionados en el Anexo I por importe total de **3.083.106,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria **15.04.00.422D.46349** de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Ordenar la concesión de la subvención a los beneficiarios que se indican en el Anexo I y **comprometer el gasto** que dicha subvención conlleva, por un importe total de 3.083.106,00 €, con cargo a la partida presupuestaria **15.04.00.422D.46349** de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2025, por cumplir con las condiciones para su concesión que la misma conlleva de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Notifíquese la presente Orden a los interesados, advirtiéndole que agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

Orden de 29/09/2023 (BORM n.º 229, de 03/10/2023)

(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)

Fdo.- CARMEN MARÍA ZAMORA PÁRRAGA

25/04/2025 13:15:58

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b78c1ecd-21c6-1c04-5009-0050569b280



Anexo I

NIF	AYUNTAMIENTO	EMEI	PROYECTO	IMPORTE
P3000600A	Aledo	EMEI Los Pequeñicos	51559	146.640,00 €
P3000800G	Alhama de Murcia	EMEI Los Cerezos	51557	271.284,00 €
P3001000C	Beniel	EMEI Beniel	51560	300.612,00 €
P3001100A	Blanca	EMEI Ana María Matute	51784	285.948,00 €
		EMEI Mucab		150.306,00 €
P3001200I	Bullas	EMEI Bullas	51561	505.908,00 €
P3003800D	Las Torres de Cotillas	EMEI Titina	51566	399.594,00 €
P3003200G	Pliego	EMEI Pequeñitos Pasos	51564	234.624,00 €
P3004400B	Santomera	EMEI Infanta Elena	51565	278.616,00 €
P3003900B	Totana	EMEI Doña Pepita López Gandía	51567	388.596,00 €
		EMEI Nuestra Señora del Rosario		120.978,00 €
TOTAL				3.083.106,00 €

25/04/2025 13:15:58

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b78c1ecd-21c6-1c04-5009-0050569b6280



ANEXO II MRR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
--	---

Código y denominación del componente en el MRR.

Código C21 – Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

Código y denominación de la inversión en el MRR.

Código I01 – Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de personal y otros gastos.

Código y denominación de la actuación en el MRR.

C21.I01.P01.S06.PROVISIONAL.67 - Infantil 0 - 3 años Murcia (Región de Murcia). Creación de plazas 0-3 años por la propia región de Murcia (Consejería de Educación y Formación Profesional)

Importe financiado por MRR.

3.083.106,00 euros.

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

825335

